

Reglamento de Promoción:

TUKIS, CR.

1. **OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** La promoción consiste en realizar una compra mínima de cuatro mil colones (₡4.000) en los comercios Tukis de Costa Rica y que el pago se realice con una tarjeta de crédito o débito de BCT para recibir una regalía de quince (15) fichas.
2. **DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:** El organizador de esta promoción es la empresa Banco BCT S.A.
3. **QUIÉNES PARTICIPAN:** Participan en esta promoción personas físicas, titulares de tarjetas de crédito sea clásica, dorada, platino, Infinite, empresarial y tarjetas de débito emitidas por Tarjetas Banco BCT S.A.
4. **FORMA DE PARTICIPAR:** La mecánica de participación consiste en el consumo mínimo de cuatro mil colones (₡4.000) en los comercios Tukis de Costa Rica y que el pago se realice con cualquier tarjeta BCT participante, la cual, recibirá gratis quince (15) fichas que se les entregará en el momento de cancelar la cuenta. El beneficio se proporcionará una única vez al día por tarjeta participante.
5. **PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** El periodo de vigencia de la promoción es del primero (1°) de octubre del 2018 al treinta (30) de marzo del 2019.
6. **ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA PROMOCIÓN:** El Organizador se reserva el derecho de no otorgar el beneficio que corresponda, cuando tenga acreditado que hubo fraude por parte de algún participante y a consecuencia de dicho fraude, resultará beneficiario de la promoción.
7. **RESTRICCIONES y LIMITACIONES:** 1- La responsabilidad del Organizador culmina con otorgar el beneficio. 2- El Organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios. 3- El Organizador suspenderá de forma inmediata la presente promoción al

detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar, sin asumir responsabilidad alguna, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Organizador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados. 5- El participante debe consumir un mínimo de cuatro mil colones (¢4.000) para recibir el beneficio de la promoción. 6- El beneficio se otorgará una única vez por día y por tarjeta cuando cumpla con el consumo mínimo que indica este reglamento.

8. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico atencionalcliente@corporacionbct.com.